

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00198
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 FEB. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 00162 de fecha 05 de Febrero de 2013, mediante el cual se contrató a **BARBARA CATALINA COUBLE PASCUAL**, como Médico a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2013, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.-

2.- El Memorando N° 58 de fecha Enero 29 de 2013 de la Dra. Yolanda Altamirano Gallo Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M. que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Febrero de 2013, al cargo que actualmente ocupa en esta Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 469 de fecha 11 de Febrero de 2013, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia, cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **BARBARA CATALINA COUBLE PASCUAL.-**
R.U.T. :
CARGO : Médico.-
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.-
RENUNCIA A CONTAR DE: 01.02.2013.-
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO,**
CARMEN ARCE FARFAN,
SRP.CAF.BVV.JMm.

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S).-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- U. Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes

